



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

510

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N° 18 de fecha 21 de febrero de 2018, requerido por Sr. Pedro Parada Díaz, Encargado Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para estudio para determinar filtración y fugas de agua potable en dependencias del CESFAM Piedra del Águila.

Ord. N° 57 de fecha 22 de Febrero del 2018 emitido por Director (s) del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por estudio para determinar filtración y fugas de agua potable en dependencias del CESFAM Piedra del Águila.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, con INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN RAÚL MACARIO VOLUGRON AGUILERA, RUT 76.525.397-7, por estudio para determinar filtración y fugas de agua potable en dependencias del CESFAM Piedra del Águila.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.012.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$470.000.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/FAPA/CAF/kag
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL